


JSRN		 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	--	---


10 JUL 2024 PROYECTO DE ORDENANZA N° 134/24

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: CREACIÓN CONCURSO "UN PROYECTO PARA MI BARRIO" - FIESTA NACIONAL DE LA NIEVE

ANTECEDENTES

- Constitución Nacional.
- Constitución Provincial.
- Decreto 754/84: Fiesta de la Nieve.
- Resolución 252/2012, Ministerio de Turismo: Declarar Fiesta Nacional del Curanto a la Fiesta del Curanto.
- Resolución 78/2014, Ministerio de Turismo: Declarar Fiesta Nacional del Chocolate, a la Fiesta Provincial del Chocolate.
- Carta Orgánica Municipal.
- Ordenanza 252-C-84: Declara de interés municipal la XIII Edición de la Fiesta Nacional de la Trucha.
- Ordenanza 166-C-86: Instituye el calendario turístico oficial de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche. Establece la forma de funcionamiento, coordinación, actividades a incluir y otras disposiciones de implementación de la medida.
- Ordenanza 188-CM-92: Crea comisión permanente organizadora de la Fiesta de la Nieve.
- Ordenanza 473-CM-95: Modifica Ordenanza 463-CM-95, referida a la creación de la Comisión Permanente de la Fiesta Nacional de la Rosa Mosqueta.
- Ordenanza 669-CM-91: Aprueba el Reglamento de Contabilidad Municipal.



JSRN		 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
-------------	--	---

- Ordenanza 2033-CM-10: Se aprueba el texto consolidado de la ordenanza que establece las conmemoraciones, efemérides, y celebraciones municipales de San Carlos de Bariloche y el calendario anual. Modifica artículo 6 de la ordenanza 166-C-86.
- Ordenanza 2483-CM-13: Se crea en el Municipio de San Carlos de Bariloche la Fiesta Municipal de la Cerveza Artesanal.
- Ordenanza N.º 2856-CM-17 Crea Comisión Especial de Festejos. Abroga Ordenanzas 2551-CM-14, 188-CM-92 Y 473-CM-95. Modifica ordenanza 166-C-86


FUNDAMENTOS

San Carlos de Bariloche, es una joya natural situada en la región de la Patagonia argentina, en la provincia de Río Negro. Destino turístico de renombre mundial, Bariloche es famosa por sus atractivos atributos naturales y paisajísticos, que incluyen majestuosas montañas, extensos lagos de aguas cristalinas, densos bosques y una rica biodiversidad. Enclavada en el corazón de la Cordillera de los Andes y a orillas del inmenso Lago Nahuel Huapi, Bariloche ofrece una experiencia única y diversa a sus visitantes.

A estos atributos naturales se suma una rica oferta cultural y gastronómica que incluye las famosas chocolaterías, cervecerías artesanales y una arquitectura de estilo alpino que le otorga un encanto europeo. Estos elementos, combinados con la hospitalidad de sus habitantes, hacen de Bariloche un destino inolvidable.

En este marco, los turistas son atraídos a Bariloche por la promesa de aventuras al aire libre y la serenidad de su entorno natural. La temporada más imponente para nuestra ciudad y para el turismo es la temporada invernal. Durante el invierno, los amantes de la nieve disfrutan del centro de esquí ubicado en el Cerro Catedral, el más grande de Sudamérica, y que para los barilochenses, significa el inicio de un período de abundante trabajo.

Es en este contexto, que, desde 1970, se realiza en la ciudad la Fiesta Nacional de la Nieve. La Fiesta tiene como objetivo, conmemorar y promover la temporada invernal de Bariloche para atraer turistas y para los locales, significa el inicio de una nueva

JSRN		 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
------	--	---

temporada de abundante trabajo y prosperidad. Dicha celebración suele realizarse en los meses de julio o agosto de cada año, y ofrece una amplia gama de actividades culturales para el disfrute de toda la familia.


Como parte de la grilla de espectáculos, tradicionalmente se realizaba la Carrera de Mozos, el concurso de Hacheros y Hacheras, la elección de la Reina de la Nieve, shows musicales con artistas locales e invitados nacionales, y para finalizar, se realizaba un gran show de fuegos artificiales entre otros. Con el correr del tiempo y el cambio de paradigmas sociales, se han ido dejando de lado algunos de estos eventos, como es el caso de la elección de la Reina de la Nieve. En un mundo en el que la igualdad de género, la inclusión y la diversidad se han vuelto los pilares de los valores sociales, este tipo de certámenes quedaron ubicados en un espacio de debate o controversia. Esta circunstancia no es sólo propia de nuestra ciudad: casi la totalidad de los concursos en la misma línea han sido abandonados en nuestro país.

Para destacar como antecedente de este pensamiento, es interesante mencionar que en 1970, justo en la primera edición de la Fiesta Nacional de la Nieve, durante la transmisión del concurso Miss Universo que se llevó a cabo en Londres, un grupo de feministas irrumpió en el recinto donde se desarrollaba el evento, para dejar en claro que las mujeres son mucho más que un cuerpo y una cara bonita. Este hecho en particular, si bien no logró terminar con los certámenes de belleza, llevó a la sociedad a una profunda reflexión, que es la que llega hasta estos días. Sin ir más lejos, el año pasado en la provincia de Mendoza, se eligió a la Reina y Virreina de la Vendimia con un sistema de votación inédito, por el que las candidatas fueron evaluadas mediante un examen de saberes generales sobre la provincia y la actividad vitivinícola, sin fotos, ni descripción física o indicación de su edad. Por último, muchos gobiernos de las localidades donde se realizan algunas de las fiestas populares de nuestra provincia, han tomado medidas similares, entre ellas la ciudad de Roca con la Fiesta Nacional de la Manzana, la localidad de El Bolsón, con la Fiesta Nacional del Lúpulo, como los casos más emblemáticos.

Desde nuestro bloque, entendemos que la mejor forma de honrar la tradición de nuestra Fiesta de la Nieve, es tender un puente donde se encuentren el pasado y el futuro, logrando que el ámbito de la Fiesta se transforme en una plataforma para generar el cambio.

Es por ello que proponemos, en reemplazo de la elección de la Reina Nacional de la Nieve, la realización de un concurso de proyectos presentados por jóvenes de la ciudad, que promueva el sentido de pertenencia y el ejercicio de una ciudadanía más

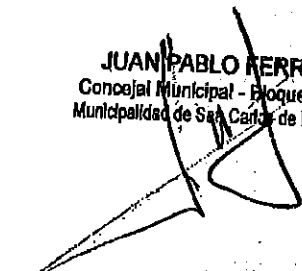


JSRN		 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
------	--	---

responsable y comprometida de las nuevas generaciones con la ciudad y que a su vez tenga un impacto real en la comunidad, promoviendo los valores de la amistad, el compañerismo, el compromiso con la comunidad, la visión de futuro, el trabajo en equipo y la integración comunitaria.



LAURA IRENE TONELLI
Concejal Municipal - Bloque JSRN
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



JUAN PABLO FERRARI
Concejal Municipal - Bloque JSRN
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

AUTORES: LAURA TONELLI, NATALIA ALMONACID, JUAN PABLO FERRARI

COLABORADORES: KOINA E. SANCHEZ, MÓNICA ITURRIETA, JUAN IGNACIO DIRAZAR, IGNACIO MENEGOZZI

INICIATIVA:

El proyecto original N.º /fue aprobado en la sesión del día de de 2024, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,


**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

ORDENANZA

Art. 1º) Se crea el Concurso "Un proyecto para mi Barrio", en el marco de la Fiesta Nacional de la Nieve.

Art. 2º) Los objetivos del Concurso "Un proyecto para mi Barrio" son:

- 1. Promover la preparación de proyectos que generen un impacto positivo y tangible en el corto plazo en los barrios de pertenencia de sus autores.**

JSRN		 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	--	---

2. Visibilizar las problemáticas específicas de los barrios.
3. Fomentar la participación activa de los jóvenes en el desarrollo de sus comunidades
4. Promover la vinculación de los jóvenes con su entorno local y regional, haciéndolos protagonistas a través de sus propias intervenciones.
5. Desarrollar habilidades de trabajo en equipo, comunicación, oratoria, liderazgo y gestión de proyectos.

- Art. 3º) Se aprueban las bases y condiciones del Concurso "Un Proyecto para mi Barrio", detalladas en el Anexo I.
- Art. 4º) El premio que se asignará a los dos proyectos ganadores se aplicará a la partida presupuestaria correspondiente, según lo estipulado en el Anexo I.
- Art. 5º) El presente concurso contará con una partida presupuestaria propia en el presupuesto municipal que se apruebe a partir del año 2025 en carácter de premios. El monto deberá ser, como mínimo, igual a la beca total estipulada para la Reina Nacional de la Nieve.
- Art. 6º) La Comisión Especial de Festejos y/o la comisión que en el futuro la reemplace, será la autoridad de aplicación y la encargada de confeccionar el cronograma del concurso y darlo a publicidad, según lo estipulado en el Anexo II.
- Art. 7º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.